

Ayuntamiento
de
La Alameda.

Año
de
1709.

5

Libro de actas de las sesiones celebradas
por dicho Ayuntamiento en el referido año.

WITNESSE

Acta de sesion extraordinaria
del dia 1.º de Enero de 1904.



En el pueblo de La Alfranca a principios de Enero de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las doce, previa expresada convocatoria en la auctorizacion debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana y asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Casa Capitular para celebrar una sesion extraordinaria los señ. Concejales que al final firman como acostumbrado y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, etc. manifestando que con arreglo a lo que se dice en la convocatoria se decía, la reunion tenia por objeto dar cumplimiento a lo que dispone el art.º 25 de la Ley electoral para Diputados de 3 de febrero de 1877.

Acto seguido y en conformidad a lo que la misma dispone, con vista de los antecedentes necesarios al caso se procedio a la formacion de la lista prevenida por el articulo citado, resultando en la misma los individuos siguientes:

- Señores del Ayuntamiento:
- D. Vicente Baraga Quintana
 - " Fabian Gragera Caroto
 - " Juan Collado Llano
 - " Andres Botz Quintana
 - " Martin Romero Corrao
 - " Antonio Cruz Villalobos
 - " Una vacante

- Mayores contribuyentes.
- D. Alonso Gregorio Formido
 - " Francisco Villalobos Conrater
 - " Juan Alonso Caroto
 - " Ricardo Gualdo Gomez
 - " Cayo Moreno Caroto
 - " Jacinto Santibon Conrater
 - " Tomas Cerero Gragera
 - " Vicente Villalobos Quintana
 - " Venustiano Corchero Alonso
 - " Francisco Cabredo Caballero
 - " Juan Nieves Diaz Alonso
 - " Juan Villalobos Quintana
 - " Damian Villalobos Quintana
 - " Antonio Aguado Paro
 - " Fernando Gragera Alvarez
 - " Guataqui Moya del Solar
 - " Eustaquio Solis Hernandez
 - " Rufo Aguado Cerero
 - " Diego Romero Piedeyero
 - " Mariano Villalobos Quintana
 - " Ine Corchero Gragera
 - " Geronimo Franco Corcho
 - " Fermín Gallardo Gragera
 - " Miguel Romero Piedeyero
 - " Miguel Vireaino Caballero
 - " Domingo Vireaino Diaz
 - " Narciso Garcia Moreno
 - " Lucas Corcho Villalobos

Contribucion anual que pagan.		
Por inmuebles.	Por industrial.	Total.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
343		343
7	128	135
126		126
6	114	120
104		104
90		90
64		64
61		61
57		57
48		48
47		47
47		47
44		44
47	16	63
27	16	43
20	14	34
	33	33
32		32
	32	32
28		28
28		28
26		26
22		22
	20	20
17		17
16		16
15		15
15		15
15		15

Terminada la anterior lista así como tambien el objeto de la convocatoria, despues de acordarse su publicacion por los medios que la ley dispone, el Sr. Alcalde



de Presidente declinó terminado el acto mandando levantar los presente acta de que certifico =

V.cente Baraga Fabian Graquera Juan Collado

Señal de + del Concej. D. Andrés Bote Quintana

Antonio Cruz

Román Galcerán

Señon ordinaria del día 2 de Enero de 1707.

En el pueblo de Sta. Clara a cuatro de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Srs. Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyeron y aprobaron la anterior ordinaria del día veinte y ocho de Diciembre último y la extraordinaria de primero del actual. Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido en la anterior semana, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que no había que tratar de ningún asunto, con cuyo motivo se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

V.cente Baraga Fabian Graquera Juan Collado

Señal de + del Concej. D. Andrés Bote Quintana

Antonio Cruz

Román Galcerán

Señon ordinaria del día 11 de Enero de 1707.

No se ha celebrado la de este día por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos =

El Alcalde
Vicente Baraga

El Secretario,
Román Galcerán

Señon ordinaria del día 18 de Enero de 1707.

La de este día tampoco se ha celebrado, por la misma causa que no se celebró la anterior.

El Alcalde,
Vicente Baraga

El Secretario,
Román Galcerán

Señon ordinaria del día 25 de Enero de 1707.

En el pueblo de Sta. Clara a veinte y cinco de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Srs. Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido en las tres anteriores semanas se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros. Equidamente y a propuesta de la Presidencia, teniendo presente lo dispuesto en el art. 25 de la

Sup. electoral para Senadores de 3 de febrero de 1807, los señ. de la Corporacion reunidos unanimemente acordaron declarar definitiva la lista de electores que tienen derecho a votar por promisorios en el presente año y que fue formada el día primero del mes de la fecha, toda vez que durante la exposición de la misma al público no se ha presentado ninguna reclamación en su contra.

Acto seguido dicha presidencia expuso: que hallándose terminadas las cuentas Municipales correspondientes a los años de 1806 y 1807, con sus respectivos expedientes de examen y censura, juzgaba prudente la designación de un individuo para que llevándolos a la mano haga entrega de ellos en el Gobierno Civil, facultando a la vez a dicho individuo para que por cuenta de este Municipio, compre seis libras y tres cuarterones de betas que se considerarán precisas para la próxima festividad de la Concepción. Entendidos los señ. reunidos dispusieron de una razonada discusión conformes en su todo con lo propuesto por el Sr. Presidencia designaron a dicho fin al presente Secretario D. Román Malacón de Arte, al que del capítulo once artículo único del presupuesto de gastos por los de ida estancia y regreso se le autorizó en treinta pesetas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico:



Vicente Braraga Pineda y Juan Collado

Alcalde del Consejo
D. Andrés de Pontones

Antonio Quij

Román Malacón de Arte

Sesión ordinaria del día
1.º de febrero de 1807.

En el pueblo de La Hoya a primero de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Braraga Pineda, se reunió en la Casa Capitular los señ. Concejales que al final firmaron como acortunbrados para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los boletines y correspondencia oficial que se han recibido en la anterior semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia comunicando con una multa si en el plazo de ocho días no se contesta a las que en 21 de agosto y 4 de diciembre del año último fueron dirigidas a esta Alcaldía por la Tesorería de Hacienda reclamando datos relativos al expediente que en dicha dependencia se instruye a este Ayuntamiento por débitos de la contribución de utilidades, cuya comunicación fue librada en 26 de enero próximo pasado. Hechas a la vista las dos comunicaciones del Tesorero de Hacienda y refiriéndose estas a descubiertos que no pueden afectar a esta Corporación, porque procediendo del anterior Ayuntamiento y habiéndolo sido acordada contra el mismo por el actual la declaración de responsabilidad, cuyo acuerdo, efecto de haber recurrido en alzada los responsables, está pendiente de la resolución del gobernador; después de su fielmente discutido el asunto los señ. reunidos unanimemente acordaron:

1.º Confirmar el acuerdo que con referencia a expresados descubiertos importantes trescientas cuarenta y seis pesetas cuatro céntimos procedentes de los años de mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, se formó en sesión ordinaria del día 14 de Setiembre de 1808 y

2.º Que se comuniqué al Sr. Tesorero de Hacienda lo que con tal motivo se dijo al Sr. Delegado de la misma en diez y seis de indicado mes, diciéndole al propio tiempo que no adelantando este Municipio por referido concepto más que la cantidad mencionada, está dispuesto al pago de ella, si bien bajo la responsabilidad del Ayuntamiento que debió satisfacerla. Y no habiendo que tra-

tratar de ningun otro asunto se levantó la sesion de que yo el Secretario, certifico =



Vicente Garza Gabari Aguerre Juan Collado

Señal de del Concejál D. Andrés Arte Fuentetaja

Tutoria Cruz

Román Galanudo

Sesion ordinaria del dia 8 de febrero de 1907

En el pueblo de Lea Nueva a ocho de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Garza Fuentetaja, se reunieron en la Casa Capitular los D^{os} Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta, se leyó y aproró el acta de la anterior.

Leídos los boletines y correspondencia oficial que se han recibido en la anterior semana, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otra.

Seguidamente los D^{os} reunidos por unanimidad y a propuesta de la presidencia designaron a los niños Alfonso Jimenez Martinez y Juan Fernandez Rueda de nueve y ocho años de edad respectiva hijos de Pedro Fernandez Molina este y de Francisco Jimenez Pineda y sus aquel, para la extraccion de las bolas en el sorteo de quintos que ha de verificarse el día catorce del presente mes acordando que del capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos se les gratifique con una peseta a cada uno.

Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion de que yo el Secretario, certifico =



Vicente Garza Gabari Aguerre Juan Collado

Señal de del Concejál D. Andrés Arte Fuentetaja

Tutoria Cruz

Román Galanudo

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1907

No se ha celebrado la de este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.



El Alcalde, Vicente Garza

El Secretario, Román Galanudo

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero de 1907

En el pueblo de Lea Nueva a veinte y dos de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Garza Fuentetaja, se reunieron en la Casa Capitular los D^{os} Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta, se leyó y aproró el acta de la anterior.

Leídos los boletines y correspondencia oficial que en las dos anteriores semanas se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otra.

Seguidamente se dió lectura a la circular de la Presidencia de la Diputación provincial fecha 8 del corriente mes publicada en el boletín correspondiente al día 8, prometiendole la bonificación del 5 p^o a las Corporaciones que dentro del periodo de recaudacion voluntaria satisfagan su cupo de Contribuyente. Entrada la Municipalidad del contenido de dicha circular, despues de una breve discusion acordó unánimemente apoyarse a los bonificios de la misma, y venciendo en el presente mes el periodo voluntario del primer trimestre.



reunieron al presente Sr. Alcalde para que dentro del mismo haga el ingreso de su importe en la Diputación respectiva, señalándole para gastos de ida a Badajoz, estancia y regreso treinta pesetas que le serán satisfechas del exipitulo once anterior más del presupuesto corriente.

Esto seguido la Corporación unánimemente acordó: nombrar tallador de los quintos para el acto de la manifestación y declaración de soldados al Cabo licenciado del Ejército D. Jesús Sánchez Gómez, al que se le gratificará con dos pesetas cincuenta céntimos, designando a la vez para el reconocimiento de los mismos en dicho acto al Medico Titular D. Fermín Gallardo Gómez, abonándole a esta los honorarios que devenga por ministerio de la ley, y que se comuniquen a expresados individuos el nombramiento y designación requiriéndoles al propio tiempo para que en el día y hora señalados concurren a estas cosas con sus familiares a llenar su cometido. No habiendo que tratar de ningún otro asunto se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico -

Vicente Baraga Gabriel Gragera Juan Collado
 Jefe del Concejal Antonio Cruz
 D. Andrés de Quintana Roman Galvanista



Señon ordinaria del día 1.º de Marzo de 1.907

En el pueblo de La Alcaz de primer de Marzo de mil novecientos siete siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sr. Concejales que al final firman como acostumbrado para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior sesion se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia fecha veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochos referente a un recuento de este pueblo para el cumplimiento de mil ochocientos noventa y siete. Juan Alberto Herrera, que fue exipitulado del servicio como hijo de padre a gozar de la excepción de servir la excepción del mismo correspondiente a los años de mil ochocientos noventa y ocho, mil ochocientos noventa y nueve y mil novecientos, por no aparecer comprendido en ellas. Entorada la Corporación, después de suficiente debate el asunto, los Sr. Concejales unánimemente acordaron: que se proceda a la sustitucion del oportuno exipitulado, colocandole por cabera del mismo copia literal certificada del presente acuerdo, y en cuyo expediente se certificará ademas por el Secretario de los acuerdos referidos a la excepción de exipitulado que aparecen en los expedientes de su recuento y de los tres sucesivos. Que se requiera a dicho suro para que aportando los documentos y antecedentes necesarios y proponiendo la prueba de que al efecto inbute valen justifique si subsistia en los tres referidos años la excepción abogada y que en el de su recuento compare, designandole en conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, a D. Agustín Rueda Gragera y D. Celestino Caballero Garcia como testigos, para que con lo que el interesado presente, declare en la informacion que al efecto ha de abrirse. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico -

Vicente Baraga Gabriel Gragera Juan Collado
 Jefe del Concejal Antonio Cruz
 D. Andrés de Quintana Roman Galvanista

Señal ordinaria del día
8 de Marzo de 1907.

En el pueblo de La Alcazar a ocho de Marzo de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al final firmaron como acotadores para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Se dio cuenta de la solicitud de la presidencia sobre nombrados para declarar como testigos en los expedientes de inscripción que sea necesario instruir a don Juan Guzmán de Malcuido Cuellas y Pedro Cipriano Aquilino Baraga Caballero, menores números tres y catorce respectivamente del tomo para el recuento del año actual.

Seguidamente, dicha presidencia manifestó a la Corporación: que a fines del pasado año de 1906, recibíome conatos de la Oficina Central Financiera domiciliada en Madrid calle de Moratilla n.º 2, cuyo Director General es D. Mariano Lanza Baso y Secretario General D. Agustín Santos Foucales, según la misma operando los servicios de la Casa para la investigación, reclamación y cobro de créditos de las Corporaciones municipales contra el Estado, entre los que comprende la subvención que corresponde percibir a los Ayuntamientos por el importe del recargo municipal del 16 p.º sobre las contribuciones directas cuando las recaudaba el Banco de España, siendo de cuenta de dicha casa cuantos gastos (incluidos los de papel y pluma) se originan en la tramitación y resolución de los asuntos que se le encomiendan, para lo cual es condición indispensable la de ser suscritor, abonando al ingreso como cliente la cuota única e inmutable de veinte y cinco pesetas sin que hayan de hacerse mas desembolsos excepcionales de los honorarios que serán de un 12 p.º de los intereses que se obtengan a la terminación favorable, esperando además por nota, que al Ayuntamiento que antes de decidirse a ser suscritor quiera conocer la cuantía de sus créditos, puede hacerlos saber en el plazo de ocho días mediante el envío de dos pesetas en sellos. Fue con fecha 17 de Enero último remitido mencionada cantidad de dos pesetas a la Casa referida, facilitando esta un estado en el que aparecen a favor de este Municipio catorce mil setecientas cincuenta pesetas de capital y ocho mil quinientas cuarenta y nueve de intereses por concepto de Propios y treinta y seis mil pesetas de capital y catorce mil cuatrocientas de intereses por el de recargo del recargo municipal del 16 p.º sobre las contribuciones directas. En vista de la manifestación hecha por el Sr. Presidente y de los comparecientes de sus asientos, después de una breve y razonada discusión, los señores reunidos, unánimemente acordaron: encomendar la gestión y cobro de esos créditos a la referida Casa, remitiéndole al efecto las veinte y cinco pesetas importe de suscripción que con las dos anteriormente remitidas se libraron un día del capítulo once artículo único del presupuesto corriente de gastos, encargándole que desde luego se ocupe del asunto requiriéndole hasta su terminación. No habiendo que tratar de mas asuntos se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico = firmado = a = so = vale =



Vicente Baraga Quintana
Juan Collado
Antonio Cu
Juan Quintana

Señal ordinaria del día
15 de Marzo de 1907.

En el pueblo de La Alcazar a quince de Marzo de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al final firmaron como acotadores para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de orden superior con referencia al caso del Ayuntamiento para el recuento de 1907, Juan de los Rios Alvaroz que fue cesantado del servicio como hijo de padre pobre servigiano, sin que conste haya sido comprendido en los

terminos de 1898, 1899 y 1900 y

Demostando justificado que en los tres años que se mencionan expusiere suro permanecio soltero; que su padre seragenario continuaba siendo pobre, careciendo de el mismo de bienes asi como tambien los demas individuos de la familia, y que indicado suro en legaba a su referido padre suro que estaba en su oficio de jornalero, cuyo auxilio era indispensable a esto para su subsistencia y la de la madre,

El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico y considerando que la excepcion subsistio durante los años citados, confirmando el fallo dictado en el año del cumplimiento a que pertenece a efecto de declarar en la propia situacion de Soldado condicional sin protesta ni reclamacion, y que original se remita el expediente a la presidencia de la Comision mixta de reclutamiento para la resolucian que estime. No habiendo que tratar de ningun otro asunto se levanto la sesion de que yo el Decretario certifico - Enmendado = 89 - vale =



Vicente Baraza y Gabran Grajera. Juan Collado

Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz Antonio Cruz
D. Antonio Galanudo

Senon ordinaria del dia 12 de Marzo de 1909.

En el pueblo de La Haza a veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraza Prudencia, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta, en la que se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior sesion se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Seguidamente y de orden de la providencia yo el Decretario de lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 8 del actual publicada bajo el numero 38 en el Boletin oficial correspondiente al dia 12 referente al nombramiento de Inspector de carnes, leídas los Sres. reunidos y hallandose esta poblacion comprendida en la disposicion segunda de la circular citada, despues de una razonada discusion unanimente acordaron:

1.º Crear la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotandola con veinte y cinco pesetas al año, las que en el presente serán pagadas del capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos, por no haber conseguido especial para ello.

2.º Nombrar para que con el ejercicio de interino la desempeñe al Profesor Veterinario D. Custaquio Moya del Solar, con opcion a cobrar desde el primero de Enero en su caso a venir desempeñandola desde indicada fecha sin exigir retribucion, y

3.º Que se anuncie el oportuno concurso por el plazo de quince dias contados desde el siguiente al de la insercion en el Boletin oficial de la provincia para proveer en propiedad el cargo, conforme al art. 1.º de la Instrucion de 18 de Mayo y demas disposiciones vigentes. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Decretario, certifico. =



Vicente Baraza y Gabran Grajera. Juan Collado

Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz Antonio Cruz
D. Antonio Galanudo



de

sesion ordinaria del dia
24 de Marzo de 1907.

En el pueblo de Lea Nava a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Acto seguido y debiendo tener lugar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento por lo referente a este pueblo el dia primero de Abril proximo, los Sres. reunidos despues de una breve discusion nombraron Comisionado con el doble caracter de Delegado para que concurre a dicho acto a D. Juan Collado Llano, señalándole para gastos de viaje y estancia hasta su regreso treinta pesetas que le serán satisfechas por cuenta del capitulo unico articulo sexto del presupuesto de gastos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =



Vicente Barzaga Quintana Juan Collado

Secretario del Ayuntamiento
D. Andres Bole Quintana

Antonio Cruz
Roman Galanudo

Sesion ordinaria del dia
5 de Abril de 1907.

En el pueblo de Lea Nava a cinco de Abril de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Seguidamente y por unanimidad los Sres. reunidos tras una breve discusion (unanimemente) acordaron nombrar a Juan Collado Llano para que pase a Mérida e impere en la Diputación respectiva el importe del primer trimestre de contingente corcelano correspondiente al año actual, al que por cuenta del capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos, le serán satisfechas por los que se le originen sesenta pesetas.

Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =



Vicente Barzaga Quintana Juan Collado

Secretario del Ayuntamiento
D. Andres Bole Quintana

Antonio Cruz
Roman Galanudo

Sesion ordinaria del dia
12 de Abril de 1907.

En el pueblo de Lea Nava a doce de Abril de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura de una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia numero 424 fecha 21 de Marzo ultimo en la que prece que inmediatamente se pida por este Ayuntamiento a satisfacer al de Mérida lo que al mismo adenda por contingente corcelano, dándole cuenta en plazo breve de las cantidades que se hayan ingresado. En





tenidos los días venidos; y habiendose pagado por el concepto que ordena, con fecha seis del actual mes cuarenta pesetas cuarenta céntimos importe del primer trimestre del presente año después de una deliberada discusión, unánimemente acordaron: que se comuniqué al Sr. Gobernador el ingreso hecho como antes que en la actualidad se considera obligada esta Corporación ha hacer; llamando la atención del mismo con referencia al descubierto de las 362 pesetas 14 céntimos que procedentes de los años de 1904 y 1905 el Municipio adeuda; los trámites que se han seguido para realizarlo y el estado en que se encuentra el expediente de su responsabilidad en el que dicho descubierto se halla incluído, y rogándole á la vez se sirva prevenir al Alcalde de Mérida que se abstenga en lo sucesivo de reclamar la cantidad expresada hasta tanto que en el expediente se ponga el fallo definitivo, con lo demás que se considere pertinente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico =



Vicente Narzaga Gabriel Laguna Juan Collado
 Jefe de del Consejo Antonio Cruz
 D. Andrés Bote Quintana Román Gallego

Señalada ordinaria del día 19 de Abril de 1903

Se ha celebrado la de este día por no haber concurrido suficiente número de concejales para tomar acuerdos



El Alcalde, El Secretario
 Vicente Narzaga Román Gallego

Señalada ordinaria del día 26 de Abril de 1903

En el pueblo de Mérida a veinte y seis de Abril de mil novecientos tres cuando se hizo de las once de la tarde la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Narzaga Quintana y reunieron en la sala capitular los señores concejales que al fin firmaron como acostumbra para el presente un gramática y declarada abierta esta y sus y obrados y este de la anterior. Que los señores concejales y concejales que en las del anterior sumario se han recibido y acordado el cumplimiento de los deberes contenidos en el y etc.

Siendo así la presidencia manifestó que no había que tratar de ningún asunto con ningún motivo y levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Vicente Narzaga Gabriel Laguna Juan Collado
 Jefe de del Consejo Antonio Cruz
 D. Andrés Bote Quintana Román Gallego

sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1909. En el pueblo de La Haza a diez de Mayo de mil novecientos nueve siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Baraaga Quintana, se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior sesion se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en uno y otro.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó que en cumplimiento a lo acordado en la sesion del dia ocho de Mayo ultimo en favor del propietario remitido al Director Quinto de la oficina central Financiera de Madrid D. Mariano Lora Carr en libramiento del Giro Mutuo supra en el numero 3.699.253 las rentas y cuantía puestas por suscripción en este Ayuntamiento como cliente de la casa interponiendo y ocupando inmediatamente de la anterior y copia de los créditos que resulten a favor de este dicho Ayuntamiento y que facilitan todo de la cantidad que queda para unirlo de justificante al oportuno libramiento, y como hasta la fecha no haya recibido copia de dicho ni tampoco contestacion de dicho Sr. interponiendo nuevamente si no se lo haiva presentado a la Corporacion para acordar lo que se estime mas procedente. Entrado el Sr. Ciudadano y considerando respectivo el silencio del estado de los Sres. Quinto e impedir el acto de una casa que con la formalidad de ley se establece en el caso de unocio de unido, tan abstrada como lo que por unirlo a sus intereses se ha emprendido después de una razonada discusion unanimemente acordaron facultar al Sr. Quinto Sr. Alcalde para que nuevamente le escriba requiriendole de las diligencias de las causas que motiven el silencio a fin de acordar en vista de lo que resulte.

Quo habiendo que tratar de ningun otro asunto se levantó la sesion de acuerdo con el Secretario verbal Sr. Polmarquero. Otra: Comunidad: la: todo vale.

Vicente Baraaga Jabran Guayra Juan Collado
Secretario del Concejal D. Quinto Baraaga Quintana
F. Antonio Gallego



Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1909. En el pueblo de La Haza a diez de Mayo de mil novecientos nueve siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Baraaga Quintana, se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior sesion se han recibido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en uno y otro.

Acto seguido fue examinada la cuenta rendida para con este Ayuntamiento por el agente del mismo en Badajoz D. Illegues Duro de quien se correspondiente al segundo semestre del presente año de mil novecientos ocho, y encontrandola en conformidad con las observaciones hechas en la del primer semestre de expresado año y primero y segundo de cada uno de los anteriores de 1907 y 1908, deduciendo el saldo que a favor de dicho agente resultó en 31 de Diciembre de 1908 por corresponder al Ayuntamiento que funciona hasta mencionada fecha por hallarse incluido en expediente de responsabilidad instruido contra el mismo, pendiente hoy del fallo en recurso de alzada.

interpuesto ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, los tres reunidos acordaron unánimemente prestarle su aprobación y que se comuniquen este acuerdo al referido Sr. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vicente Baraga Patron Guayra Juan Collado

Señal de D. Audris Orde Quintana del Concejal Antonio Cruz Remon Gileuñola

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1902 } En el pueblo de La Nava a diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve
se reunió la hora de las once bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la casa capitular del Sr. Doncejal que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Lido el Sr. Doncejal y correspondencia oficial que en la anterior sesión se han recibido se abordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en una y otra.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia del Sr. reunidos unánimemente acordaron: otorgar a D. Juan Collado Patron para que dentro del presente mes pague a cada uno e ingresen en la Diputación respectiva el importe del segundo trimestre de contingente provincial acordado para el año de cada instancia y con sesenta pesetas que sean satisfechas por cuenta del capítulo once artículo uno del presupuesto corriente y que del propio capítulo y artículo se facilite al mismo Sr. el valor que a prestación ordinaria a gastos de tal portuilla para la conservación del orden público en la provincia federada de Santa Eustreya. Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Vicente Baraga Patron Guayra Juan Collado

Señal de D. Audris Orde Quintana del Concejal Antonio Cruz Remon Gileuñola

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1902 } En el pueblo de La Nava a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos nueve
se reunió la hora de las once bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la casa capitular del Sr. Doncejal que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Lido el Sr. Doncejal y correspondencia oficial que en la anterior sesión se han recibido se abordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en una y otra.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia del Sr. reunidos unánimemente acordaron: que dentro del presente mes se ingresen en la Diputación del Ayuntamiento de Mérida el importe del segundo trimestre de



Continuando en el artículo correspondiente al año actual
 El no habiendo que tratar de ningún otro asunto se levanta la sesión
 de que yo el Secretario certifico =

Vicente Narzaga patron Grajera Juan Collado

Señal de + del Concejal Antonio Cruz
 D. Andrés Torre Huilana Roman Infante

Señal ordinaria del día } No se ha celebrado la de este día por no haber consumido
 21 de Mayo de 1903 } suficiente número de (concejales) para tomar acuerdo
 el Alcalde el Secretario
 Vicente Narzaga Roman Infante

Señal ordinaria del día } En el pueblo de La Nava a siete de Junio de mil novecientos nueve siendo la
 2 de Junio de 1903 } hora de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Narzaga Quin-
 tana se reunieron en la Casa Capitular los tres concejales que al final
 firman como acostumbra para celebrar sesión ordinaria y delibera-
 da abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Leída la Real Cédula de aprobación oficial que en su día anterior se
 mandó leer y se acordó el cumplimiento de la disposición
 contenida en ella y otra.
 Se dio lectura de una copia del acta de esta quincuagésima en cada uno de
 ellos. Duran su lectura se oyó un ruido y se levantó un tumulto en
 la que manifestó que el acta de este año no se
 había aprobado y que se reuniera de un día a otro toda vez que la
 reunión de este día no se reunieron por el primero
 y segundo trimestre previa la correspondiente discusión de los asuntos
 (del unanimitario acordaron que se pare oficio al regidor
 de arbitrio de esta localidad D. Rufino de Guadalupe
 que al verificar se procesa recudación (procurador) por
 el arbitrio acordado por dicho regidor y del reparto entre los
 ayuntamientos de agrado que disputan de arbitrio (comunal) comunicando
 cobrando de los ayuntamientos la cuota respectiva y cargo de
 arbitrio en que se hallan reunidos los mismos.
 El no habiendo que tratar de ningún otro asunto se levanta
 la sesión de que yo el Secretario certifico =

Vicente Narzaga patron Grajera Juan Collado

Señal de + del Concejal Antonio Cruz
 D. Andrés Torre Huilana Roman Infante

Señal ordinaria del día } En el pueblo de La Nava a catorce de Junio de mil novecien-
 14 de Junio de 1903 } tos nueve, siendo la hora de la tarde bajo la presidencia





del Sr. Alcalde D. Vicente Basago, Quintana se reunieron la
 para la titular los tres señores que al final firmaron como
 acostumbramos para celebrar sesión ordinaria y deplorada
 abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Ciudad de Badajoz a 10 de Septiembre de 1891 que en la presente
 semana se han recibido se acordó el cumplimiento de las
 disposiciones contenidas en una y otra.

Se acuerda que y a propuesta de la presidencia tras una
 libre y deliberable discusión los tres señores unánimemente
 acordaron:

1.º Que para evitar en lo posible los incendios en las retas u colas
 que en cuatro tablillas en las puertas más concurridas de las mie-
 mos a virtud de las cuales se haga saber al vecindario la
 prohibición de fumar en ellas bajo la multa de cinco pesetas
 para el tabanero a los infractores de los por primera vez y una
 coste de seis pesetas diez céntimos y pagadera del capitán
 por el artículo uno del presupuesto de gastos ordinarios.

2.º Que bajo la multa de cinco pesetas se prohíba también sa-
 car las puertas a horas indeterminadas permitiéndose sola-
 mente hacerlo de luz a luz.

3.º Que igualmente y bajo la multa de una peseta por pri-
 mera vez cerrar las caballerías dentro de la policía de la
 como también las carras del ruido en las conducciones de las mie-
 mos cuando transiten por las calles montadas en las caballerías
 o en la carroza, todo lo cual se hará saber al pueblo en la
 forma acostumbrada y por último también acordaron que
 del capítulo uno artículo uno del presupuesto de gastos se
 abren a D. Vicente Rodríguez Administrador lo Sr. D. Juan
 del Regente oficial de la primera vez pesetas por los de-
 ceses de percibir de un anuncio para la promoción de la Co-
 munitad de Propietarios de carras publicadas en dicho Boletín
 con fecha de 1.º de Mayo de 1891 y del artículo
 primero artículo retiro de dicho presupuesto se libren seis pe-
 setas pagadas en la remisión de folios con el resultado
 de las sesiones de los señores que tuvieron lugar el día
 1.º de Mayo.

Esto queda dicha presidencia Magna la atención de la mu-
 nicipalidad a un de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley
 municipal quedando en su virtud acordada por una ter-
 midad para el presente mes la siguiente

Distribución de fondos

Capítulo	Pesetas	Cen ^{ts}
1.º Hasto del Ayuntamiento	100	00
2.º Policía urbana y rural	40	00
3.º Beneficencia	10	00
4.º Concepción pública	80	80
5.º Cargas	13	80
11.º Impresión	133	00
Total	377	80

En no habiendo que tratar de ninguno otro asunto se





quanto la prior de que yo el Secretario certifico

Vicente Baraga Gabrón Guagón Juan Collado

Junta de del Concejal
D. Andrés Bote Quintana

Secretario
D. Román Gallego

sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1897. Se ha celebrado la de este día por no haber concurrido a ella el día 11 de Junio de 1897. Se acordó nombrar de Consejo para tomar acuerdos

El acuerdo
Vicente Baraga

El Secretario
Román Gallego

sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 1897.

Amores que asistieron.
Alcalde Presidente.
D. Vicente Baraga Quintana.
Concejales
D. Gabrón Guagón Carro.
Juan Collado Llorca.
D. Andrés Bote Quintana.
Antonio Oria Villalobos.

En el pueblo de La Nava a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos nueve, siendo la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana y previa especial convocatoria con la apercibición debida se reunieron en la Casa Capitular para celebrar sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresaron y al fin al firmarse concurrieron, y acordado sobre el acto, seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales convenía, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el obstáculo suscitado sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud de y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sus mil ochocientos y ochenta y tres continos, y la Doba en cinco mil novecientos setenta y siete pesetas setenta y nueve centinos, acordando al propio tiempo se provea las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al secundario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parecer firmándose el objeto de la convocatoria, la presidencia declaró concluida la sesión, mandando leerse la presente esta de que yo el Secretario, certifico



Vicente Baraga Gabrón Guagón Juan Collado

Junta de del Concejal
D. Andrés Bote Quintana

Secretario
D. Román Gallego

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1897. En el pueblo de La Nava a veinte y ocho de Junio de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los

Los Concejales que al final firman como acostumbrado para celebrar
sesion ordinaria y declarada abierta esta se leyeron y aprobaron
las anteriores ordinaria del dia catorce y extraordinaria del veinte y
cinco del actual.

Leidos los boletines y correspondencia oficial que en las dos anteriores
sesiones se han recibido se acordó el cumplimiento de las
disposiciones contenidas en unos y otras

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que conforme a lo acordado
en sesion ordinaria del dia tres de Mayo ultimo el Sr. de dicho mes
escribio al Director Jefe de la Oficina Central Financiera, sin que a
la fecha haya tenido contestacion. Entendidos los Srs. recurrentes
despues de una detenida discusion unanimente acordaron
que se haga consultivo este asunto con el consultor de los Ayunta-
mientos a fin de acordar con vista de la contestacion que se
de lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion de que yo el Secretario, certifico. -Luch. -11- vale-



Vicente Baraja Sebastian Laguna Juan Collado

Alcalde del Concejal
D. Manuel Arte Quintana

Antonio Cruz

Roman Alvarado

Sr.



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En el pueblo de La Nava a primero de Julio de mil novecientos nueve
 a las horas de las diez se constituyo en la Sala Capitular el Sr
 alcalde saliente D. Vicente Paraga Quintana con los Concejales D.
 Martin Romero Caray y D. Antonio Cruz Villalobos a quienes
 corresponden cesar y D. Fabian Graera Carreto D. Juan Collado
 Romo y D. Simón Rote Quintana que en union de dicho alcalde
 saliente deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el pro-
 ximo bienio con el fin de cumplir la posesion a los reunimientos
 eleccionales y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.
 Esta union comprobacion y fueron recibidos D. Juan Graera
 Quintana D. Cipriano Acosta Quintana y D. Fracisco Quintana
 Lozano electos y proclamados Concejales por este termino en
 el día de hoy ultimo cuyas certificaciones correspondientes se insertan
 en Secretaria in tiempo oportuno en que resulte declarada
 su aceptacion ni tampoco admitidos sus jururas. Estan-
 do presentes los individuos que han de componer la nueva
 corporacion el Sr. presidente dio la bienvenida a los reci-
 entamente electos y les declaro posesionados en sus cargos
 abandonando inmediatamente su presidencia y habien-
 do de su puesto en los dias de la Corporacion todos
 aquellos Concejales a quienes corresponden cesar, tras de una
 verbal abdicada entre los mismos y los que entran a cum-
 plarles cuya acta firman despues de haberse dado
 por terminada como primera parte de la nueva toda la
 acta de que yo el Secretario certifico. Comundad.
 = vale =



Vicente Paraga
 Martin Romero
 Antonio Cruz
 Fabian Graera
 Juan Collado
 Juan Graera
 Cipriano Quintana
 Romo
 Simón Rote
 Fracisco Quintana

Si equidamente constituido el nuevo Ayuntamiento por la presidencia interina de D. Juan Guayra Quintana, como Concejal electo por mayor numero de votos se procedio al nombramiento de Alcalde en rotacion nueva, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los articulos 33 y 34 de la Ley Municipal. Terminada la rotacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el articulo cincuenta y cinco de la ley citada, resulto elegido por mayoría absoluta o sea por la totalidad de votos D. Vicente Baraga Quintana quien en el mismo acto fue proclamado Alcalde Presidente por el mismo pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo por invariable de su cargo la correspondiente y por el mismo orden y modo por uno se procedio a elegir recidor. Siendole resultando tambien elegido por la totalidad para el escrutinio para expresado cargo D. Sebastian Guayra Carreto quien desde luego fue proclamado.

El resultado que ha este Ayuntamiento corresponden siete Concejales segun la escala del articulo 33 de referida ley debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores por lo que cada cual ocupa su respectivo puesto o suseca sustituir o suplir al que le precede en el desempeño de su alcaldia se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en su eleccion dando el resultado siguiente.

Primero	D. Juan Guayra Quintana	votos que obtuvo	119
Segundo	D. Jacinto Doño Quintana	idem idem	114
Tercero	D. Sebastian Guayra Carreto	idem idem	108
Cuarto	D. Juan Collado Hano	idem idem	88
Quinto	D. Andres Noya Quintana	idem idem	38

Por ultimo queda designado el lugar de cada semana y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo 36 de la Ley Municipal declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento dando por terminado el acto y firmando en presencia los señores Concejales asistentes excepto D. Andres Noya Quintana que no sabe firmar de cuyo yo el Secretario certifica.

Baraga Guayra Quintana Collado y Guayra
 Roman G. G. G.
 Secretario



sesion ordinaria del dia
8 de Julio de 1907

En el pueblo de La Hava a ocho de Julio de mil novecientos siete, sin
de la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sa-
zaga Quintana se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que
al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y
deliberada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Leídos los Protestos y correspondiendo la oficial que en la anterior sesion se
hayan recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en
ellas y otras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley municipal y a propus-
ta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó: fijar en cuatro las Comisiones
permanentes en que ha de dividirse la Corporacion y que estas sean:

- 1.ª Hacienda, Arrendamientos, arbitrios y cuentas.
- 2.ª Armato publico.
- 3.ª Policia urbana y rural, y
- 4.ª Administracion y custodia de bienes comunales.

Se acordó tambien: En cada una de dichas Comisiones se componga de
dos Vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo parrafo del
art. 60 de la ley citada se procedio a la eleccion de los mismos
en votacion secreta y por papeletas quedando constituidas en la forma
siguiente:

- | | | |
|---|---|------------------------------|
| 1.ª Hacienda, Arrendamientos, arbitrios y cuentas | - | D. Crisanto Aguado Quintana. |
| | | D. Juan Collado de los Rios. |
| 2.ª Armato publico | - | D. Juan Laguna Quintana. |
| | | D. Fabian Gragera Caroto. |
| 3.ª Policia urbana y rural | - | D. Crisanto Aguado Quintana. |
| | | D. Fabian Gragera Caroto. |
| 4.ª Administracion y custodia de bienes comunales | - | D. Berapio Quintana Corano. |
| | | D. Andres Bole Quintana. |

Terminado dicho acta y tambien a propuesta del referido Sr. Presidente
se acordó por unanimidad que los empleados del Ayuntamiento conti-
nuen en sus puestos con los respectivos haberes que tienen señalados.

En no habiendo que tratar de otros asuntos, se levantó la sesion
de que yo el Secretario, certifico -



Vicente Sazaga Juan Gragera Crisanto Aguado

Berapio Quintana Juan Collado Fabian Gragera

Secretario del Concej. D. Andres Bole Quintana

Román Salcedillo

Sesion ordinaria del dia
18 de Julio de 1907.

En el pueblo de La Hava a quince de Julio de mil novecientos siete, sin
de la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sazaga
Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final
firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y deliberada

abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se ha recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otras.

Seguidamente la presidencia acordó a la Corporación el cumplimiento de lo preceptuado en la regla primera del art. 66 de la ley municipal. Entendida la misma, y teniendo en cuenta lo uniforme del concepto contributivo de esta población, se acordó dividirla por calles en tres Secciones, y que se designen tres Vocales de la primera, dos de la segunda y dos de la tercera.

Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico -



Vicente Baraga Quintana Juan Fragosa Cuervo Agudo
Juan Collado
Fabian Inagera Román Salceda

Sección ordinaria del día 22 de Julio de 1907

En el pueblo de La Nava a veinte y dos de Julio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los tres Concejales que al final firman como acostumbramos por ser celebrada sesión ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior, acordándose por unanimidad con referencia a la misma, designar las calles del Atrio, Albranco, Carrera y Río, para la Sección primera; las de Palacio, Anita, Medio y Casas Nuevas, para la Sección segunda y las de la Iglesia y Nueva, para la Sección tercera.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que en la anterior semana se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otras.

Después seguido se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del corriente mes inserta en el Boletín oficial correspondiente al mismo día, disponiendo que con arreglo a lo dispuesto en el art. 143 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, tenga lugar el día primero de Agosto próximo el ingreso en Caja de los niños pertenecientes al reemplazo de este año. Entendida la Municipalidad y siendo indispensable nombrar Comisionado para la conducción y entrega en la Caja de la zona de todos los niños declarados solados en el último llamamiento y de los alistados a la citada zona, después de su pacientemente discutido este asunto, nombraron por unanimidad a dicho fin, al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Miguel Durán Cienfuegos, al que se le hará saber el nombramiento facilitándole las relaciones prevenidas en el art. 144 de citada ley.

Seguidamente la presidencia llamó la atención acerca de lo



disputado en el art.º 155 de la ley municipal vigente y en su virtud se acordó también por unanimidad, para el presente mes la siguiente:

Distribucion de fondos.

Capitulos	Pesetas. ctas.
1.º Costos del Ayuntamiento	1003'00
3.º Policia urbana y rural	142'50
4.º Instruccion publica	110'00
5.º Beneficencia	310'30
9.º Cargas	477'50
11.º Impuestos	53'25
<u>Total</u>	<u>2.077'05</u>

Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion de que yo el Secretario, certifico = Comendado = a = d = vale =

Vicente Paraga

Juan' Gagera Cruzant' Fzido



Propio Quintana

Juan Callado

Señal de del Consejo
D. Andrés Páez Quintana

Jabon Gagera

Román Yalcedo

Señal ordinaria del día
27 de Julio de 1907

En el pueblo de La Alfranca veinte y nueve de Julio de mil novecientos siete, siendo la hora de las once bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paraga Quintana, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al final firman como acostumbrado para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los boletines y correspondencia oficial que durante la anterior semana se han recibido, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Acto seguido fue examinada la cuenta rendida porra con el Ayuntamiento por el agente del mismo en Badajoz D. Miguel Duran Cienfuegos correspondiente al primer semestre del año actual, y aprobando de ella.

1.º Que por el relleno de tres matrices para la cobranza de la contribucion industrial ha pagado cuatro pesetas y veinte y seis por el de las correspondientes a la territorial y urbana, cantidad que tanto por el uno como por el otro concepto se...

tan demeritado exenivas

1.º Que siendo sus honorarios segun la asignacion en presupuesto la de cuarenta pesetas al semestre se dotea cincuenta y

2.º Que atendiendo los intereses de inscripciones del cuarto trimestre de mil novecientos ocho y primero del actual a mil trescientas cincuenta y una pesetas sesenta y dos centimos se dota de esta cantidad, haciendose cargo solamente de mil trescientas cincuenta pesetas, los ha reunidos despues de una breve y razonada discusion unanimente acordaron: que en las oportunas observaciones referentes a los hechos anteriormente apuntados se eleva la cuenta a dicho fin que para su justificacion quedando al efecto copia de la misma en la Secretaria.

Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto se levanto la sesion a que yo el Secretario, certifico =



Vicente Paraga

Crisanto Agudo

Francisco Quintana

Juan Collado
Alcalde del Concejo de D. Andres. Ante Quintana.

José María Goyena

Román Salcedo

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1908. No se ha celebrado la de este dia por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdos
El Alcalde,
El Secretario,



Román Salcedo

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1908. En el pueblo de La Alfranca a doce de Agosto de mil novecientos ocho, a las once de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paraga Quintana se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta, se leyó y apruvo el acta de la anterior.

Leidos los boletines y la correspondencia oficial que se han recibido desde el dia veinte y cinco de Julio ultimo hasta el de ayer ambas inclusive se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en ellas y en otras.

Inmediatamente se dio cuenta de dos relaciones juradas presentadas por D. Eugenio Riola Rodriguez de estos vecinos pidiendo la inclusion en el padrón a nombre propio del mismo de diez fincas sus-

hija y una urbana, las cuales han de ser baja a D.ª cuenta de la fonde de
 seguir. En su virtud y habiendo sido informadas dichas relaciones
 favorablemente por la Junta pericial, conforme lo Corporación con
 referidos informes unánimemente acuerda: Que en su día se proceda
 a rectificar la partida de riqueza que por inmuebles figura anillada
 da a nombre del recurrente incluyendo estas alteraciones y las
 bajas correspondientes a las mismas en el apéndice al anillado
 nuncio para el próximo año de mil novecientos diez, remitiéndole en
 expedientes a la aprobación del Sr. Administrador de Hacienda de esta
 provincia. Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
 tar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico =



Vicente Garza
 Juan Collado
 Simón de Valdel Concejales
 D. Andrés Boti Quintana
 Gabriel Tragera
 Román Gallego
 Sec.

Señal ordinaria del día
 19 de Agosto de 1907.

En el pueblo de Los Hornos a diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete, siendo
 la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Garza Quintana
 reunidos en Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra
 para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta esta sesión y aprobada el acta de la anterior.
 Leídos los boletines y la correspondencia oficial que se han recibido desde el día doce al de
 ayer ambos inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en un oficio
 de fecha seguida el Sr. Presidente manifestó: Que según le había dicho el titular de me-
 dicina de esta localidad D. Fermín Gallardo Caures, en la jornada de Sabornina
 de Antequera General se encuentra enfermo y falto de recursos un individuo que
 estaba trabajando en la Dehesa de Almorales cuidando con este termino que
 es natural y vecino de Navarredonda de la Sierra en la provincia de Ori-
 ella y se llama Marciano Illaro de la fuente, al cual en su concepto ha-
 bría necesidad de prestarse auxilio para su curación. Enterados los Sres. Con-
 cejales, después de una deliberada discusión acordaron unánimemente: Que
 se abra una suscripción la que efectuará el Ayuntamiento con ~~una~~ parte
 por cuenta del capítulo 5.º y artículo 3.º al objeto de auxiliar al expresado indi-
 viduo.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia por unanimidad fue nom-
 brado agente ejecutivo para la realización de los descubiertos por certámenes
 y demás arbitrios D. Juan Prieto Alvarón vecino de la ciudad de
 Almería.

Fue habiendo que tratar de mas asuntos se levantó la sesión de que
 yo el Secretario, certifico = Subscr. = la. val. =

Vicente Garza Juan Garza
 Juan Collado
 Gabriel Tragera
 Simón de Valdel Concejales
 D. Andrés Boti Quintana
 Román Gallego
 Sec.

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1907. En el pueblo de La Nava a veinte de Agosto de mil novecientos siete, siendo la hora de las once señalada en la convocatoria hecha por edictos y citación personal, a lo que de exequente se que dispone el art.º 6.º de la ley municipal vigente, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana los Sres. del Ayuntamiento que al final firman como acostumbra con cargo el Secretario, al objeto de practicar el sorteo de los Vocales que con dicho Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal del presente año, y leídas que fueron las listas de los tres secciones en que se distribuyeron, se contaron las papelitas que contenian los nombres de cada una de ellas, se plegaron y dobladas se introdujeron en un globo; en otro fueron introducidas igualmente tantas papelitas con la palabra "Vocal" como Vocales habrían de elegirse por seccion y las restantes de cada una de ellas en blanco, por sortearse a estas bolas una a una de cada globo por rúos de corta edad en la separación debida dando el siguiente resultado:

- 1.ª Seccion.
 D. Rufino Fernandez Alvaiz
 D. Juan Ruiz Fernandez
 D. Saturnino Grajera Caballero
 2.ª Seccion.
 D. Guillermo Fernandez Franco
 D. Francisco Garrido Alonso
 3.ª Seccion.
 D. Leopoldo Perez Olino
 D. Anacleto Teras Corchero

Todos estos siete individuos fueron proclamados Vocales asociados mandando se publique la lista de los elegidos y se notifique inmediatamente para los fines procedentes. Con lo que, y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.



Vicente Baraga Quintana Crisanto Figueras
 Juan Grajera Praxio Quintana
 Señal de + del Conyjal Gabián Inaquer
 D. Andrés Boté Quintana Román Meléndez

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1907. En el pueblo de La Nava a veinte y seis de Agosto de mil novecientos siete, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobo, el acta de la anterior. Leídas, los Edictos y correspondencia oficial que se han recibido desde el día diez y nueve hasta el de ayer ambos inclusive se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otra. Hecho seguido y debiendo entregarse en el Gobierno Civil las cuentas municipales del pasado año de mil novecientos ochó, e ingresos en las de



provisionales respectivas, el importe del tercer trimestre de contingente provin-
cial y del excedente dentro del presente mes, después de satisfactoriamente
discutido el asunto los señores reunidos unánimemente acordaron: nombrar
a dicho fin al presente Sr. Alcalde, al que del capítulo once artículo úni-
co del presupuesto de gastos se le abonarán por los que se le originen
sesenta pesetas.

Hno habiendo que tratar de mas asuntos se levantó la sesión
de que yo el Secretario, certifico = humundl. = ses = vale =



Vicente Barzaga Juan Fragera Crisanto Ayuda
Francisco Quintana Juan Collado Señal de del Concejal
D. Andrés Torre Quintana
Román Galcerán Esteban Fragera

Sesión ordinaria del día No se ha celebrado la de este día, por no haber concurrido su-
ficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

El Alcalde, Vicente Barzaga El Secretario, Román Galcerán

Sesión ordinaria del día No se ha celebrado la de este día por no haber concurrido su-
ficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

El Alcalde, Vicente Barzaga El Secretario, Román Galcerán

Sesión ordinaria del día La de este día tampoco se ha celebrado por la propia causa que
16 de Setiembre de 1907, no se celebraron las dos anteriores.

El Alcalde, Vicente Barzaga El Secretario, Román Galcerán

Sesión ordinaria del día En el pueblo de La Tava a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos
7 de Setiembre de 1907, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los

Los Concejales que al final firman como acostumbra para celebracion ordinaria y declarada abierta esta se leyó y apruvió el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el dia veinte y seis de Agosto ultimo al de ayer ambos inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unas y otras.

Esto segundo, ^{rel. por el Presidente} dio cuenta a la Corporacion de haber sido ratificadas en la Diputacion provincial el dia veinte y siete de Agosto ultimo doscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos importe del tercer trimestre de contingente y el treinta del propio mes en la municipal de Mérida cuarenta pesetas cuarenta centimos por contingente carcelario del partido correspondiente a referido trimestre acreditándolo con sus cartas de pago, quedando por lo tanto satisfecha dicha Corporacion. Tambien quedó la misma enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil fecha treinta y uno de expresado mes en el que dice haber recibido y obran en el Gobierno para los efectos de ley, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al curso de mil novecientos ochos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario, certifico = Inter. el Sr. Presidente = Vale =



Wente Baraga Juan Fraquez ^{Abisante Agudo}
Propio Quintana Juan Collado ^{Donde de del Concej. D. Andres Pote Quintana}
Román Valcárcel ^{No.}
Jalón Fraquera

Sesion ordinaria del dia con el pueblo de La Alca de treinta de Setiembre de mil novecientos nueve
30 de Setiembre de 1909. A las horas de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta se leyó y apruvió el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el dia veinte y tres al de ayer ambos inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unas y otras.

Esto segundo a propuesta de la presidencia, previa la comunicacion de union y por unanimidad, los tres reunidos acordaron:

Imponer el recargo del diez y seis por ciento para las atenciones del Municipio a las cuotas de la contribucion de subsidio industrial correspondientes al proximo año de mil novecientos diez.

Subvenir con cinco pesetas en concepto de donativo para los heridos de la guerra del Rif que seran entregadas a las representantes de la Sociedad de Señoras y con cinco pesetas a cada uno de los soldados de primer sueldo de la Comandancia de Mérida que procedentes

de este pueblo se encuentran en la actualidad en Africa, las que se libraron por cuenta de los correspondientes capitulos y arca del presupuesto de gastos corriente o sea de impuestos y no habiendo que tratar de ningun otro asunto se levantó la sesion, de que yo el Secretario, certifico =

Vicente Mazaga



Jabian Inaera

Juan Collado
 Señal de D. Andrés Bote Quintana
 del Concejal

Román Galancho
 del Concejal

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1909 en el pueblo de La Nava a siete de Octubre de mil novecientos nueve a las once de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mazaga Quintana, se reunieron en la casa capitular los tres concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta esta, se leyó y aprubo el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el día siete de Octubre ultimo hasta el de ayer, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Seguidamente la presidencia llamó la atencion acerca de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley municipal vigente y en su virtud se acordó por unanimidad para el presente mes la siguiente:

Distribucion de fondos

Capitulo	Contas Cont
1.º Gastos del Ayuntamiento	524-50
2.º Policia urbana y rural	91-25
3.º Instruccion publica	25-"
4.º Beneficencia	241-09
5.º Correccion publica	40-40
6.º Cargas	273-75
7.º Impuestos	66-10
Total	1.262-09

Si no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Vicente Mazaga



Jabian Inaera

Juan Collado

Señal de D. Andrés Bote Quintana
 del Concejal

Román Galancho
 del Concejal

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1909 en el pueblo de La Nava a once de Octubre de mil novecientos nueve a las once de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente

Baraga Punitana, se reunieron en la Casa Capitular los Sr^{es} Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta esta se leyó y aproró el acta de la anterior. Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se halla recibida desde el día siete hasta el de ayer inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otra.

Y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no había que tratar de ningún asunto, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Vicente Baraga



Juan Collado Sr^{al} de 1^o del Concejal
D. Andrés Bole Punitana

Jabian Graqua

Román Galcindo

Sesion ordinaria del día No se ha celebrado la de este día por no haber concurrido el número de Concejales para tomar acuerdos.

El Alcalde,
Vicente Baraga

El Secretario,
Román Galcindo



Sesion ordinaria del día Con el pueblo de La Tava a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Punitana se reunieron en la Casa Capitular los Sr^{es} Concejales que al final firmaron como acostumbraron para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aproró el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se halla recibida desde el día catorce al de ayer inclusive se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otra.

Segundamente y a propuesta de la presidencia previa la conveniente discusión, los Sr^{es} reunidos unánimemente acordaron: que para la vacante del secretario se pidan al Doctor Selena de Baragua dos sujetos de linja de honra amparados en corte de treinta y una personas resenta en la constitucion del capitulo once artículo unico del presupuesto de gastos.

Y no habiendo que tratar de mas asuntos se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico = Comendado = me = vale =

Vicente Baraga



Jabian Graqua

Juan Collado Sr^{al} de 1^o del Concejal
D. Andrés Bole Punitana
Román Galcindo

una ordinaria del día
4 de Noviembre de 1909

En el pueblo de La Nava a cuatro de Noviembre de mil novecientos nueve
siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales
que al final firman como acostumbra para celebrar sesión ordinaria
y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido
desde el día veinte y ocho de Octubre último al de la fecha instanti
se se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en
una y otra.

Acto seguido previa la conveniente discusión, los Sres. reunidos por
unanimidad acordaron: reconocer a favor de D. Juan Roman Baraga
Quintana la cantidad de doce pesetas por reparaciones hechas en los caminos
vecinales y al de D. Manuel Navado Baraga la de veinte y cinco por
fabricación de puros y fuentes que los serán satisfechas por cuenta del
capítulo según artículos segundo y tercero del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico =

Vicente Baraga



Jabian Guagua

Juan Collado ^{Consejal de} del Consejo
D. Andrés Pote Quintana

Román Gallego

sesión ordinaria del día
once de Noviembre de 1909

En el pueblo de La Nava a once de Noviembre de mil novecientos nueve siendo la hora de las
once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa
capitular los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesión ordina
ria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el día cuatro al de once in
stante se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en una y otra.

Seguidamente y teniendo que pagarse el cuarto trimestre de contingente provincial y cancela
ria, tras una breve discusión, los Sres. reunidos unánimemente acordaron: comisionar al pre
sente Secretario para que los satisfaga en las Diputaciones respectivas acordándole a este del
capítulo once artículos uno del presupuesto de gastos por los que se le originen onceenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico =

Vicente Baraga



Jabian Guagua

Juan Collado ^{Consejal de} del Consejo
D. Andrés Pote Quintana

Román Gallego

sesion extraordinaria del dia 7 con el pueblo de La Nava a quince de Noviembre de mil novecientos once
 19 de Noviembre de 1911, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nemesio Ba-
 rraza Quintana y previa especial convocatoria con la autentizacion debida, se
 reunieron en la Casa Capitular para celebrar sesion extraordinaria los Sres.
 Concejales que al final como acostumbra y declarado abierto el acto el
 Sr. Presidente expuso: que como en la convocatoria se decía, la sesion te-
 nia por objeto nombrar agente del Ayuntamiento en Badajoz por haber
 renunciado dicho cargo D. Illiguel Duran Cienfuegos que lo venia desem-
 peñando. Enterados los Sres. de la Corporacion por lo expuesto por la pre-
 sidencia por unanimidad acuerdan: admitir a D. Illiguel Duran Cien-
 fuegos agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, la
 renuncia que hace de su cargo de tal agente representante, quedando
 la Corporacion altamente satisfecha de la actividad y celo con que
 dicho Sr. ha desempeñado el citado cargo; y nombra a D. Ramon Du-
 ran Cienfuegos, vecino de Badajoz, para que le sustituya en el
 cargo de referencia, a quien se confiere desde esta fecha autorizacion
 bastante para que en nombre de este Municipio pueda gestionar
 asuntos cuantos tenga y correspondan al Ayuntamiento tanto en
 las oficinas provinciales en general como en las provincianas que sea
 necesario, siendo extensiva esta autorizacion a que contra los intereses de
 las corporaciones de la propiedad del mismo y cuantos otros le puedan cor-
 responder, como premios de cobranza, o cargos municipales, etc. inveni-
 tacion alguna.

A estos efectos y en su consecuencia, acordó la Corporacion que por el Sr.
 Alcalde Presidente se expida a favor del mencionado D. Ramon Du-
 ran Cienfuegos certificacion de eludida del presente acuerdo para los efec-
 tos de credencial de oficio, con orden a la vez de recoger del Sr. D. Illi-
 guel Duran Cienfuegos, en autos, valores y documentos pertenecientes a
 este Municipio o bien en su poder, haciéndole saber al propio tiempo de
 este Sr. haberle sido admitida la renuncia presentada y nombra-
 miento de persona que le sustituya para que verifique la entre-
 ga, dando conocimiento despues al D. Ramon de su resultado
 para los efectos convenientes.

Terminado el objeto de la convocatoria, la presidencia declamo en solu-
 da la sesion, levantándose la presente acta de que yo el secretario, certifico =



Vicente Barraza

Coronado Agente

Juan Barraza

[Signature]

Juan Barraza

Juan Collado, Alcalde del Concejo de Nuestra Señora de Guadalupe

Ramon S. [Signature]

Sesion ordinaria del dia 13 con el pueblo de La Nava a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once
 13 de Noviembre de 1911, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nemesio Ba-
 rraza Quintana se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales
 que al final formaron como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y
 declarada abierta esta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídas las Actas y correspondencia oficial que se han recibido desde
 el día once al de ayer ambos inclusive, se leyó y aprobó el acta de la



anterior

Acto seguido fue visto y examinado, por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno elevada al efecto para el ejercicio de 1870, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se tome a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

E no habiendo que tratar de más asuntos se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico - Subscr. - definitivamente - vale -
Vicente Baraga



Julian Araque

Juan Collado ^{Conde de} del Condejal
D. Andrés Pote Quintana
Román Galarraga

Señal ordinaria del día
25 de Noviembre de 1869

En el pueblo de Los Hornos a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve a las once de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana se reunieron en la Casa Capitular los Srs. Concejales que al final firman como acostumbrado para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el día diez y ocho al de ayer inclusive se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Acto seguido fue vista y examinada la transferencia de cinco veinte pesetas de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos corriente propuesta por la respectiva Comisión en la forma siguiente:

Del capítulo 2.º art.º 8.º al art.º 13 de dicho capítulo ochenta pesetas, y del mismo capítulo y artículo al capítulo 11 art.º único noventa pesetas, a fin de atender en mejor forma a los servicios para que se transfiera el Ayuntamiento acordó aceptar dichas transferencias y que el expediente de las mismas se esponga al público en la Secretaría por término de quince días según prescribe la ley. E no habiendo que tratar de más asuntos se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico -

Vicente Baraga

Julian Araque

Juan Collado ^{Conde de} del Condejal
D. Andrés Pote Quintana
Román Galarraga

Señal ordinaria del día
6 de Diciembre de 1869

No se ha celebrado hoy de este día por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos Subscr. día - vale -
El Alcalde,
Vicente Baraga

El Secretario,
Román Galarraga



sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1907. En el pueblo de La Nava a nueve de Diciembre de mil novecientos siete siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sr. Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar sesion ordinaria y de hora da abierta esta, se leyó y aprubo el acta de la anterior.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el dia veinte y cinco de Noviembre ultimo hasta el de ayer inclusive se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en uno y otro.
 Seguidamente y previa la conveniente discusion los tres asuntos mancomunales de pagar del cap. 11 art. 1.º de gastos, 12 art. 1.º de gastos y 13 art. 1.º de gastos y de las cuentas de la finca civil y rural se acordaron: destinar tres pesetas cinco centimos a los gastos que se originen a las patrullas para la conservacion del orden publico en la proxima noche de Nochebuena que seran librados del capitulo noveno articulo tercero del presupuesto corriente y terminando en cuenta lo dispuesto en el art. 115 de la ley municipal y acuerdo para el presente mes la siguiente:

Distribucion de fondos		Reservas	Cent.
Capitulos			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	711	50
2.º	Policia urbana y rural	91	25
4.º	Instruccion publica	58	"
5.º	Beneficencia	155	"
6.º	Obras publicas	37	"
7.º	Concesion publica	40	46
9.º	Cargas	202	12
11.º	Imprevistos	152	45
	Hospital	1.432	78



Hno habiendo que tratar de ningun otro asunto se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico = tubell = pagar del cap. 11 art. 1.º de gastos de gastos 11 art. 1.º de gastos y cinco pesetas ochenta centimos a bien formado por el alojamiento de la finca civil y rural =

Vicente Barzaga

Juan Collado ^{Señor de} del Conjal
 D. Antonio Rote Quintana
 Roman Gallardo
 Hno.

Jabon Quagora

sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1907. No se ha celebrado la de este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos =

El Alcalde,
 Vicente Barzaga

El Secretario,
 Roman Gallardo



sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1907. En el pueblo de La Nava a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Barzaga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los Sr. Concejales que al final firman como acostumbra para celebrar se

señal ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el día veintidós al de ayer inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Seguidamente y después de una breve discusión los señores reunidos designados por unanimidad al presente Sr. Alcalde, para la vigilancia de las patrullas y conservación del orden público en la noche correspondiente al día de mañana.

Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Vicente Baraga



Juan Collado ^{Señal de} del Consejo
D. Andrés Bole Quintana
Román Galanudo
Sec.

Jabian Chacón

Señal ordinaria del día 30 de Diciembre de 1909. En el pueblo de La Alfranca a treinta de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Baraga Quintana, se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al final firmaron como acostumbra para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta esta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial que se han recibido desde el día veinte y tres al de ayer inclusive, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en unos y otros.

Y lo seguido y a propuesta de la presidencia se declaró terminado el periodo de las sesiones ordinarias en el presente año deseando feliz éxito al nuevo Ayuntamiento que ha de tomar posesión el día primero de Enero de mil novecientos diez.

Y no habiendo que tratar de ningún asunto, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Vicente Baraga



Juan Collado ^{Señal de} del Consejo
D. Andrés Bole Quintana
Román Galanudo
Sec.

Jabian Chacón

